

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

52**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Octava**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, procedimiento ordinario número 304 de 2017, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por “La Rotonda de Sanchinarro, Sociedad Cooperativa”, con fecha 6 de junio de 2017, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de Comunidad de Madrid, de 23 de noviembre de 2015, así como la resolución desestimatoria del recurso de alzada, sobre denegación del visado de cinco títulos de adjudicación de viviendas en régimen de VPPL, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario número 304 de 2017.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que puedan comparecer como demandados en indicado recurso, en el plazo de nueve días.

En Madrid, a 19 de junio de 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/21.566/17)

